

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2014-102-005715-
Fecha: 11/07/2014 15:09:51->102
FUN: LUIS FERNANDO ANDRAD-100
Anexos: Informe-7 folios



Bogotá D.C.

PARA: Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO.
Presidente.

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GABINETE PRESIDENTE
Nombre: Diego Lopez
Cargo: Diego Lopez
Fecha: 11/07/14
Entrego: Presidencia

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL REPORTE QUE SE DEBE EFECTUAR EN RELACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO-SIGEP (PIL 9).

Apreciado Doctor Andrade:

Comedidamente me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de informes de Ley que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. DRA. MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO - Vicepresidente Administrativa y financiera.

Anexo: informe. (7 folios)

Proyectó: Héctor Vanegas-Contratista Oficina de Control Interno.

Revisó: Cesar Godoy- Contratista Oficina de Control Interno.

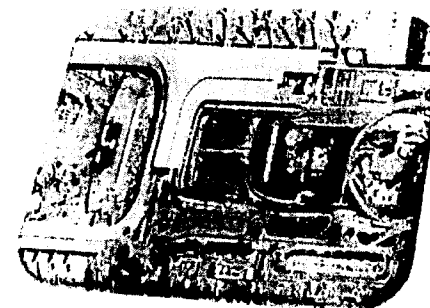
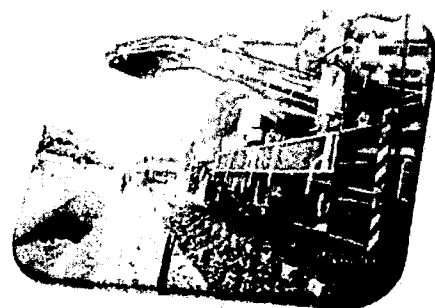
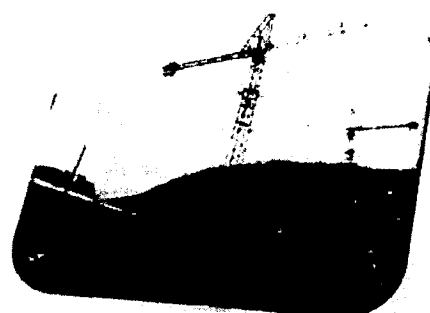
Nro Borrador: **20141020009980**

GADF-F-010



Agencia Nacional de
Infraestructura

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL REPORTE DEL -
SIGEP.**

2014

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.	3
II.	OBJETIVO.	4
III.	ALCANCE.	4
IV.	METODOLOGÍA.	4
V.	MARCO LEGAL.	5
VI.	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.	5
VII.	CONFORMIDADES	5
VIII.	NO CONFORMIDADES.	5
IX.	RECOMENDACIONES.	6
X.	PAPELES DE TRABAJO.	7
XI.	ANEXOS.	8

I. INTRODUCCIÓN.

Sabido es por los directivos de la Entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º. de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente y en especial al rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento al cumplimiento del Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración

Pública", en particular el Artículo 227. *"REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.*

Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política."

II. OBJETIVO.

- ◆ Evaluar y verificar el cumplimiento del reporte al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, dando alcance a lo establecido en el Plan de Informes de Ley (PIL 9).

III. ALCANCE.

- ◆ Verificar el cumplimiento del plan de trabajo reportado por la VAF mediante correo institucional con fecha 25 de marzo del 2014, en el cual se incluyen, entre otros puntos los siguientes: "1. Cargar normas que sustentan la institución, 3. Cargar y vincular los cargos de la planta de personal, 4. Promover la actualización de la declaración de bienes y rentas y 8. Cargar los perfiles y cargos definidos en el manual de funciones."

IV. METODOLOGÍA.

- ◆ Entrevista realizada el día 19 de junio de 2014 con el servidor público **Diego Ramírez Sepúlveda** adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF).
- ◆ Análisis de las listas de chequeo elaborada para la entrevista con la VAF.
- ◆ Se realizó una muestra representativa que ascendió al 13% de los 232 servidores públicos de la planta de personal reportados en el SIGEP, para realizar la auditoría el día 19 de junio de 2014, es decir se escogieron 30 personas.(ver tabla No.1)

V. MARCO LEGAL.

A continuación se describe el marco legal e institucional:

- ◆ Decreto 2842 de 2010, "Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - **SIGEP** y se deroga el Decreto 1145 de 2004 y el Decreto 3246".
- ◆ Decreto 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", art. 227. "Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -**SIGEP**".
- ◆ Circular Externa No. 002-2014 del DAFP, "Actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP-2014 www.sigep.gov.co".

VI. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, se evidencia la no existencia de hallazgos con respecto al reporte del "**SIGEP**".

Al realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento por Procesos, formato EVCI-F-004, se evidencia la existencia de no conformidades con respecto al informe en mención identificadas con los códigos No. 240-12, 241-12, 143-13, 186-13, 751-13 y 125-14, frente a las cuales los responsables de las mismas no han documentado las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos.

VII. CONFORMIDADES.

El día 19 de junio de 2014 en compañía el servidor público **Diego Ramírez Sepúlveda** adscrito a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, se revisó el reporte de 30 servidores públicos al SIGEP en especial la declaración de bienes y rentas de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa No. 002-2014 del DAFP y el numeral 4 del plan de trabajo presentado por la VAF; de esta revisión, la Oficina de Control interno pudo evidenciar lo siguiente: (Ver tabla No. 1)

- ✓ 22 de los 30 servidores públicos evaluados, (el 73%), reportan la declaración de bienes y rentas en el aplicativo-SIGEP. (ver tabla No. 2)

VIII. NO CONFORMIDADES:

1. 8 de los 30 servidores públicos evaluados, (el 27%), no reportan la declaración de bienes y rentas en el aplicativo-SIGEP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 227 del decreto 019 de 2012, reportes al SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGE. Este artículo indica que *"Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. **Además, los servidores públicos deberán diligenciar la declaración de bienes y rentas de que trata el artículo 122 de la Constitución Política.**"*(negrilla y subrayado fuera de texto). También se incumple la Circular Externa No. 002-2014 del 14 de febrero de 2014 emitida por el DAFP, "Actualización de la declaración de bienes y rentas en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP-2014 www.sigep.gov.co". (ver tabla No. 3)

IX. RECOMENDACIONES:

1. De manera inmediata se conmina a los 8 empleados que han hecho caso omiso del deber aludido en este informe para que subsanen dicho diligenciamiento. (ver tabla No. 3)
2. Sugerimos a la VAF actualizar el plan de trabajo de acuerdo con lo manifestado en el correo institucional del 3 de junio de 2014 dirigido al DAFP (Marcia Eliana Suarez Hernández) y enviar copia del mismo a la OCI para su seguimiento.
3. Recomendamos a los responsables de los procesos, definir y tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos (Pd-26), para lo cual la Oficina de Control Interno en su rol de asesoría y acompañamiento los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos. En este sentido, el responsable del proceso debe dar aplicación al procedimiento (Pd-26) y debe diligenciar el formato EVCI-F-004"Plan de Mejoramiento por Proceso (acción preventiva, acción correctiva)". Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se cuenta con 10 días hábiles, y debe ser remitido al correo electrónico hvanegas@ani.gov.co, para su revisión y aprobación.
4. En síntesis, se recomienda no limitarse únicamente a las observaciones que de manera aleatoria realiza la Oficina de Control Interno por medio de los informes, razón por la cual se debe efectuar una revisión integral a la información suministrada al SIGEP, actividad que debe ser desarrollada por las personas encargadas y competentes de la Vicepresidencia Financiera y Administrativa, actividad fundamental para el logro de los objetivos institucionales de la Agencia Nacional de Infraestructura.

X. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PIL (9); estos son parte integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la República para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,



DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Héctor Vanegas-Contratista Control Interno
Revisó: Cesar Godoy- Contratista Control Interno



XI. ANEXOS:

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS						
PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA						
Ítem	Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	PLANTA
1	53122280	LEIDY	ANDREA	GIL	LÓPEZ	ANALISTA
2	8716969	JESUS	MARIA	CABALLERO	MARIN	EXPERTO
3	79144041	ALEJANDRO		GARCIA	CADENA	EXPERTO
4	79368491	FERNAN		GONZALEZ	SAMPER	EXPERTO
5	51664249	CLARA	BEATRIZ	GALEANO	GARZON	EXPERTO
6	38791590	NATHALIE		VALENCIA	BARRERA	EXPERTO
7	2760546	JORGE	ELIAS	PERDOMO	VILLADIEGO	EXPERTO
8	10012993	FELIPE		CASTRO	ARENAS	EXPERTO
9	79944411	JUAN	GABRIEL	ARIAS	MORALES	EXPERTO
10	51977497	MIREYI		VARGAS	OLIVEROS	EXPERTO
11	80166830	RAFAEL	FRANCISCO	GOMEZ	JIMENEZ	EXPERTO
12	33367869	DEYSSI	MIREYA	MONROY	MONGUI	EXPERTO
13	52586913	SANDRA	ROCIO	SILVA	GONZALEZ	EXPERTO
14	75077937	CESAR	AUGUSTO	GARCIA	MONTOYA	EXPERTO
15	80442163	JIMMY	ALEXANDER	GARCIA	URDANETA	EXPERTO
16	52483622	FRANCY	HELENA	HERNANDEZ	MONROY	EXPERTO
17	52451916	REINA	CAROLINA	BARON	ROCHA	EXPERTO
18	79691254	DELASKAR	DAVID	DIAZGRANADOS	DIAZ	EXPERTO
19	60370703	MARIA	ALEJANDRA	LOBO	FIGUEREDO	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
20	24328754	GLORIA	INES	CARDONA	BOTERO	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
21	8534239	JAIFER		BLANCO	ORTEGA	GERENTE DE PROYECTOS

[Escriba texto]

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

						OFUNCIONAL
22	79717575	OSCAR	YEZID	IBÁÑEZ	PARRA	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
23	79598861	FRANCISCO		ORDUZ	BARON	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
24	75107015	FELIPE		ARBELAEZ	JARAMILLO	GESTOR
25	46385511	ENID	SOFIA	ACERO	VARGAS	GESTOR
26	65816810	ANGELICA	MARIA	CASTAÑO	RIOS	GESTOR
27	52028852	ADRIANA	JUDITH	MAYORGA	MAYORGA	GESTOR
28	79463842	JAVIER		MOZZO	PEÑA	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA
29	1018430618	ADRIANA	PAOLA	BARBOSA	CORTES	TECNICO ASISTENCIAL
30	10285252	NULBER		COCUY	LOPEZ	TECNICO ASISTENCIAL

Tabla No. 1(Historias laborales auditadas).

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ítem	Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	PLANTA
1	53122280	LEIDY	ANDREA	GIL	LÓPEZ	ANALISTA
2	79368491	FERNAN		GONZALEZ	SAMPER	EXPERTO
3	51664249	CLARA	BEATRIZ	GALEANO	GARZON	EXPERTO
4	38791590	NATHALIE		VALENCIA	BARRERA	EXPERTO
5	2760546	JORGE	ELIAS	PERDOMO	VILLADIEGO	EXPERTO
6	10012993	FELIPE		CASTRO	ARENAS	EXPERTO
7	79944411	JUAN	GABRIEL	ARIAS	MORALES	EXPERTO
8	51977497	MIREYI		VARGAS	OLIVEROS	EXPERTO
9	80166830	RAFAEL	FRANCISCO	GOMEZ	JIMENEZ	EXPERTO
10	33367869	DEYSSI	MIREYA	MONROY	MONGUI	EXPERTO
11	52586913	SANDRA	ROCIO	SILVA	GONZALEZ	EXPERTO
12	75077937	CESAR	AUGUSTO	GARCIA	MONTOYA	EXPERTO
13	80442163	JIMMY	ALEXANDER	GARCIA	URDANETA	EXPERTO
14	52483622	FRANCY	HELENA	HERNANDEZ	MONROY	EXPERTO
15	52451916	REINA	CAROLINA	BARON	ROCHA	EXPERTO
16	79691254	DELASKAR	DAVID	DIAZGRANADOS	DIAZ	EXPERTO
17	24328754	GLORIA	INES	CARDONA	BOTERO	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
18	8534239	JAIFER		BLANCO	ORTEGA	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
19	79717575	OSCAR	YEZID	IBAÑEZ	PARRA	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
20	65816810	ANGELICA	MARIA	CASTAÑO	RIOS	GESTOR
21	52028852	ADRIANA	JUDITH	MAYORGA	MAYORGA	GESTOR
22	10285252	NULBER		COCUY	LOPEZ	TECNICO ASISTENCIAL

Tabla No. 2(Declaración de bienes y rentas reportadas en el aplicativo-SIGEP).

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

PLANTA DE PERSONAL AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ítem	Nº de Documento	1er Nombre	2º Nombre	1er Apellido	2º Apellido	PLANTA
1	8716969	JESUS	MARIA	CABALLERO	MARIN	EXPERTO
2	79144041	ALEJANDRO		GARCIA	CADENA	EXPERTO
3	60370703	MARIA	ALEJANDRA	LOBO	FIGUEREDO	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
4	79598861	FRANCISCO		ORDUZ	BARON	GERENTE DE PROYECTOS OFUNCIONAL
5	75107015	FELIPE		ARBELAEZ	JARAMILLO	GESTOR
6	46385511	ENID	SOFIA	ACERO	VARGAS	GESTOR
7	79463842	JAVIER		MOZZO	PEÑA	JEFE DE OFICINA DE AGENCIA
8	1018430618	ADRIANA	PAOLA	BARBOSA	CORTES	TECNICO ASISTENCIAL

Tabla No. 3(Declaración de bienes y rentas no reportadas en el aplicativo-SIGEP).

SIGEP						
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO PARA ALCANZAR META DEL 100%						
MÓDULO	PORCENTAJE EJECUTADO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL ESPERADA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. NORMAS	83%	Cargar Normas que sustentan la Institución	15/01/2014	31/03/2014	Diego Ramírez	
8. MANUAL DE FUNCIONES	0%	Cargar los Perfiles y Cargos definidos en el Manual de Funciones y Competencias vigente en la Entidad	15/01/2014	30/05/2014	Diego Ramírez	Este proceso no se había realizado por cuanto en el cargue inicial se presentó un error de la Distribución de Planta; aspecto que ya ha sido corregido y nos permite avanzar.
TOTAL MODULOS SUBSISTEMA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	87% Alto	Para mantener y mejorar este nivel alcanzado observaremos una gestión permanente de validación de datos en el sistema				
3. Vinculación y Desvinculación	46,30%	Cargar y vincular los cargos de la planta de personal en el Sistema	15/11/2012	30/07/2014	Diego Ramírez	Este módulo está relacionado directamente con la Distribución mencionada en el punto 8

SIGEP						
ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO PARA ALCANZAR META DEL 100%						
MÓDULO	PORCENTAJE EJECUTADO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL ESPERADA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
4. Bienes y Rentas	9,76%	Promover la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas por parte de los servidores de la Agencia	01/03/2013	31/03/2014	Diego Ramírez	Este porcentaje de ejecución se atribuye a que tenemos registradas en el sistema más de 500 hojas de vida, entre funcionarios de Planta, Contratistas y personal retirado. El DAFP toma información únicamente sobre los formatos que registran tipo de declaración periódica para el periodo 2013. En nuestro caso de la ANI, solo deberíamos tener en cuenta los funcionarios de Planta.
TOTAL MODULOS SUBSISTEMA RECURSOS HUMANOS	58,67%	Para mantener y mejorar este nivel alcanzado observaremos una gestión permanente de validación de datos en el sistema				
TOTAL SIGEP	72,85%	En una calificación media nos encontramos por encima de las demás entidades del sector siendo el subsistema de recursos humanos donde se requiere de mayor gestión.				

Tabla No. 4(Plan de trabajo presentado por la VAF).